

ACUERDO N° 174 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **DOMINGO GABRIEL ALCARAZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) día, los que se harán efectivos a partir del día 4/09/17.

II) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **HAYDEE AVILA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, para que asista al Curso de “Formación Básica en Mediación”, los días 18/08, 22/09, 6/10 y 20/10/17, quien deberá acreditar la causal invocada.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **MARCELO JAVIER ESCUDERO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 24/08/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **ALBERTO GERMAN IGLINA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 29/08/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ANA MARÍA JUAREZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, los que se harán efectivos a partir del día 4/09/17.

VI) CONCEDER Licencia por Maternidad - Primer Período (Art. 16 Inc. b) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **GABRIELA ANABEL LOPEZ ULLOA**, quien presta servicios en Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 8/09/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **SANTIAGO JAVIER MINCHILLI**, quien presta servicios en

la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 24/08/17.

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **BEATRIZ GRACIELA RODRIGUEZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 13/11/17.

IX) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **JORGE MARCELO SIVOFF**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, al Sr. **SERGIO DANIEL TUTOR**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 24/08/17.

XI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **MIRTA OBDULIA VELAZQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 25/09/17; y DOS (2) días a partir del 10/10/17.

XII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **MARÍA LUZ VILCHEZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 29/08/17.

XIII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **FERNANDA DANIELA FERNANDEZ SOLOA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 11 y 12/08/17.

XIV) MODIFICAR el Punto VII) del Ac. 158/17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **ADRIANA EDITH WANZO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 11/09/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-